

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
882



## SUMARIO

Semana del 17 al 23 de junio de 2019

### Normativa

Novedades en materia de inscripción de obtenciones vegetales  
Aclaración por el nuevo algodón transgénico  
Nueva normativa por presencia de granos coloreados

### Institucionales

Elevan la producción de maíz a 57 MMT  
Blanquean molienda de trigo y mejora la estadística  
Conflicto gremial del biodiesel se expande a la industria aceitera

### Legislativas

Presidencias de Agricultura enfocados en la rosca política  
Tratarán ley de trabajo rural  
Régimen de productos y consumo de bioetanol  
Modificación a la ley de Prenda Agraria



# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
882

## NORMATIVA

### Instituto Nacional de Semillas

#### Novedades en materia de inscripción de obtenciones vegetales

Sintetizamos a continuación las novedades en materia de inscripción de nuevos cultivares.

Con el patrocinio de la ingeniera Sara Soave, criadero El Carmen solicita la inscripción del cultivar de maní de su obtención de nombre EC 191 RC (AO).

En tanto, por Resolución 135/2019 el INASE autorizó la inscripción del cultivar de trigo de nombre Baguette 7060 F a solicitud de Nidera Seeds Argentina.

En materia de soja, Asociados Don Mario, con el patrocinio del ingeniero Gerardo Bartolomé solicita la inscripción del cultivar de soja de nombre IS 46.5 RRSTS.

**Comentario:** como veníamos señalando en informes anteriores, está siendo muy lento el ritmo de solicitud de nuevas inscripciones de soja. A la fecha solo se han presentado siete. Cuatro de ellas por Don Mario (IS 46.5 RRSTS, 49R19, Don Mario 52R19 y 75i75 RSF IPRO), una por Bioceres (Bioceres 3.41), una por el INTA (Rosana INTA 3.9 STS) y otra por ACA (3838).

[VOLVER AL SUMARIO](#)

#### Aclaración por el nuevo algodón transgénico

Como mencionamos en el informe anterior, los fundamentos de la Resolución 31/2019, donde se aprobaba el nuevo algodón resistente a insectos y herbicidas, señalaban que “BAYER SA declara que actualmente no tiene participación en el negocio de semillas de algodón, ni dispone de un programa de mejoramiento genético en Argentina. Recién a partir del año 2023 podría comenzar una nueva etapa comercial para los eventos analizados”.

Tal mención resultó llamativa en una normativa que contiene también una gaffe en la fecha del informe de Mercados Agropecuarios (se indicó que era de agosto de 2019) por hacer mención al antiguo propietario de la tecnología y por considerarse innecesaria tal aclaración.

Este viernes, la secretaría que dirige Andrés Murchison publicó una aclaración señalando que “en virtud de la nueva información proporcionada por la empresa BASF, el evento acumulado GHB614 x GH119 x T304-40 x COT102 podría comercializarse en el corto plazo en la Argentina luego de obtener su autorización comercial”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

### Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

#### Nueva normativa por presencia de granos coloreados

Se encuentra en proceso de promulgación la resolución del Senasa que establece un nuevo protocolo ante la presencia de granos coloreados en el circuito comercial.

La norma establece cuatro destinos posibles para la partida donde se encuentre el grano coloreado, o partes de él: destrucción, siembra, elaboración de biodiesel o alimento para ganado.

Cabe destacar que la sola presencia de un grano o un fragmento del mismo bastan para que la



# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
882

partida entera deba ingresar en este circuito no comercial. Se prevé la participación de agentes del Senasa cuando se detecte la presencia de granos coloreados, quienes procederán a labrar las actas y seguir los pasos administrativos del grano según destino final. Se aclara que en el caso del destino "alimentación animal" el análisis del grano debe determinar que la presencia de agroquímicos (fosforados, clorados y piretroides) se encuentra dentro de los límites de tolerancia.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

### Secretaría de Agroindustria

#### Elevan la producción de maíz a 57 MMT

El área de Estimaciones de la secretaría de Agroindustria elevó de 56 a 57 millones de toneladas la producción de maíz en el presente mes de junio. En tanto, la de soja fue reducida marginalmente de 55,9 a 55,6 millones de toneladas. El sorgo granífero resigna también 100.000 toneladas, mientras que el girasol se mantiene sin cambios.

Para los cereales de invierno de la campaña 2019/20, la superficie del trigo fue elevada de 6,46 a 6,50 millones de hectáreas, mientras que la de cebada fue reducida de 1,36 a 1,33 millón.

De esta manera, para los seis principales cultivos del país, la producción se ubica en 142,5 millones de toneladas, un 18% por arriba de lo trillado en la campaña 2015/16, lo cual marca un incremento anual promedio cercano al 4 por ciento.

| Cultivo | 2015/16     | 2016/17     | 2017/18     | 2018/19     |
|---------|-------------|-------------|-------------|-------------|
|         | 000.000 ton | 000.000 ton | 000.000 ton | 000.000 ton |
| Trigo   | 11,30       | 18,39       | 18,50       | 19,46       |
| Cebada  | 4,90        | 3,30        | 3,74        | 5,06        |
| Girasol | 3,00        | 3,55        | 3,53        | 3,80        |
| Maíz    | 39,80       | 49,50       | 43,46       | 57,00       |
| Soja    | 58,80       | 55,00       | 36,60       | 55,60       |
| Sorgo   | 3,00        | 2,60        | 1,70        | 1,60        |
| Total   | 120,80      | 132,34      | 107,53      | 142,52      |

Fuente: RIA Consultores s/Agroindustria

**Comentario:** en lo que hace a la campaña de trigo, Agroindustria resulta más conservadora que algunas estimaciones privadas que proyectan un área de 7 millones de hectáreas, con la producción disparándose a entre 21 y 22 MMT.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
882

## Blanquean molienda de trigo y mejora la estadística

De acuerdo con el presidente de la FAIM, Diego Cifarelli, la molienda de trigo de mayo es la más alta de los últimos diez años, con un incremento interanual de 9%.

Si bien los números oficiales todavía no están publicados, en los primeros cuatro meses del año se procesaron 1,86 millón de toneladas versus 1,85 Mt en igual lapso de 2015. Según Cifarelli, el incremento en mayo rondaría las 50.000 toneladas.

Pero este incremento en verdad sería el resultado del blanqueo de la molienda gracias al trabajo de la dirección nacional de Control Comercial Agropecuario que desde el 15 de abril implementó el sistema de controladores electrónicos en los molinos.

Según el titular de la FAIM la molienda informal rondaría entre las 750.000 y el millón de toneladas por año; con un blanqueo de 50.000 toneladas mensuales, con picos de 80.000 en los de mayor actividad, esa cifra quedaría corroborada.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Conflicto gremial del biodiesel se expande a la industria aceitera

En respuesta al despido de trabajadores en la planta de biodiesel Bio Ramall, en la ciudad homónima bonaerense, el sindicato de Aceiteros de Rosario dispuso un paro general de 24 horas, que afectará la actividad de las terminales portuarias y de crushing del Up River.

Según destacaron algunos medios especializados en la cuestión gremial, el origen del conflicto surge por la agremiación de los trabajadores de esta planta a Aceiteros, en lugar de hacerlo a Petroleros, como había ocurrido en el resto de las empresas de este grupo económico.

Esto habría derivado en incumplimiento del convenio por parte de la empresa, para forzar a los trabajadores a salir de ese gremio.

Cabe destacar que Bio Ramallo es una de las empresas vinculadas al empresario Bojanich, que por medio de una serie de presentaciones judiciales logró constituirse en el principal receptor de cupo para el corte interno.

A razón de 50.000 toneladas anuales, el conjunto de estas firmas (BioBahía, BioRamallo, BioBin, BioCorba, Refinar Bio y BioBal Energy) totaliza 300.000 toneladas, sobre un corte estimado anual en 1,15 millón de toneladas.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## LEGISLATIVAS

### Congreso de la Nación

#### Presidencias de Agricultura enfocados en la rosca política

En los foros de las comisiones de Agricultura y Ganadería tanto de la Cámara alta como en Diputados las últimas semanas hubo una fuerte puja por la designación de candidatos al Senado por Entre Ríos. Como es sabido ambos presidentes, Alfredo De Ángeli y Atilio Benedetti, son

# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
882

oriundos de esa provincia. El segundo perdió las elecciones a gobernador el pasado 9 de junio, mientras que el primero aspira a renovar su banca que termina el 10 de diciembre próximo. El caso es que a partir de un apoyo del ministro Rogelio Frigerio, Benedetti (cuyo mandato como diputado dura hasta 2021) intentó filtrar una posición alternativa a la candidatura de De Ángeli para jugar en una interna en la PASO por la banca en el Senado. Las negociaciones se cerraron casi a última hora del sábado 22 de junio cuando Benedetti finalmente dejó de lado su candidatura a competir en la interna.

La posibilidad de abrir una PASO para postularse al Senado surgió desde el radicalismo que, según fuentes provinciales, tiene mayor intención de votos que el PRO sello con el que se identifica De Ángeli. De hecho, la elección de Benedetti tuvo un buen caudal de votos por más que haya perdido la elección lo que alentó más al radicalismo a competir en internas contra De Ángeli.

La unificación del PJ en la provincia hace prever que el peronismo ganará la elección legislativa y obtendrá las dos bancas para la Cámara alta, con lo cual solo queda el primer candidato a senador por el espacio que representa al gobierno nacional.

Finalmente se resolvió la candidatura única del actual senador para renovar su banca con el respaldo de Casa Rosada, pero en cambio sí habrá internas para la elección de candidatos a diputados por la lista de Cambiemos entre el PRO puro y la UCR.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Cámara de Diputados

### Tratarán ley de trabajo rural

La comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados volvió a convocar a una sesión para el día martes 25 de junio. Se trata de la reunión que se suspendió hace algunos días, como informáramos en este Reporte anterior, con el mismo temario. En el encuentro de los legisladores se abordará el proyecto 4580-D-2018 presentados por diputados del oficialismo que modifica la ley 25.191 en cuanto a cambios del artículo 15 para actualizar los montos de las multas. También se abordará la creación del programa inter cosecha, entre otros proyectos que serán debatidos ese mismo día.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

### Régimen de productos y consumo de bioetanol

La diputada jujeña María Moisés (Justicialista) presentó un proyecto de ley (3007-D-2019) girado a las comisiones de Energía y Combustibles, Agricultura y Ganadería y a Presupuesto y Hacienda con el que impulsa el consumo de bioetanol de caña de azúcar. En su propuesta la diputada determina un régimen de preferencia por el bioetanol de caña, en el que señala que el Estado deberá "priorizar la producción y consumo de bioetanol de caña de azúcar en los planes de remplazo de los combustibles fósiles en marcha o por emprender".

La norma proyectada también incluye que el PEN fijará una fórmula para el cálculo del precio



# Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.  
882

de bioetanol proveniente, tanto de maíz, como de caña de azúcar. Una vez “fijado el nivel de corte del bioetanol de maíz, el resultante del proveniente de caña de azúcar deberá fijarse en un porcentaje superior en VEINTE POR CIENTO (20%) o más al dispuesto para el etanol de maíz”. La tasa de corte en naftas con bioetanol se establece en un 27,5% para el año 2028 mediante un esquema como el siguiente:

- a) 20%, obligatorio desde el 1 de enero de 2022
- b) 22,5%, obligatorio desde el 1 de enero de 2024
- c) 25%, obligatorio desde el 1 de enero de 2026 y
- d) 27,5%, obligatorio desde el 1 de enero de 2028.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

## Cámara de Senadores

### Modificación a la ley de Prenda Agraria

El senador Federico Pinedo presentó un proyecto de ley (S-1752/19) con el que se propone modificar las leyes 15.348 (prenda con registro) y la 9.644 de prenda Agraria de los que modifica en este último caso los artículos 9° y 12°. El mismo expediente fue girado a la comisión de Legislación General.

En lo que concierne a la ley de prenda agraria (de 1914) las modificaciones son justificadas por el legislador “debido a los avances y cambios en los usos y costumbres de la economía nacional, y más concretamente a los avances en materia de instrumentos de crédito y giro comercial del sector agroindustrial, se han desarrollado herramientas tecnológicas y financieras que permiten el mismo grado de protección para el acreedor sin necesidad de inmovilizar la garantía por largos períodos de tiempo”.

También se deroga el Art. 15 de la ley 9.644 que establece: “Los frutos y productos del ganado y de la agricultura podrán ser vendidos por el deudor en la época en que estén listos para dicha venta, pero no podrá hacer tradición de los mismos el comprador, sin previo pago al acreedor de los valores a cuyo reembolso se encuentran aquéllos afectados o de parte de los mismos, anotándose así al dorso del certificado de prenda”.

[VOLVER AL SUMARIO](#)